



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N°14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342
CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)
REF: PROCESO No.110014003056-**2022-00237-00**

De conformidad con la solicitud que antecede, no se acepta la renuncia del poder allegada por la profesional titulada en derecho EILEEN DAIAN GARCIA RAMIREZ, toda vez que en el *sub judice* nunca se le reconoció personería.

Ahora bien, se reconoce personería a la abogada PAULA ALEJANDRA MOJICA RODRIGUEZ, con el fin de que represente los intereses del extremo solicitante, en los términos del poder a ella conferido.

Por lo anterior, téngase revocado el poder al togado JHON ALEXANDER TRIANA RIVERA, por lo cual, recuérdesele a él, la facultad que detenta de conformidad con el inciso segundo del artículo 76 del C.G.P.

Por último, el Despacho desconoce la ubicación del rodante de placas CBL – 83E, de ahí que le corresponda a la parte interesada, iniciar la búsqueda del vehículo e informársela a la POLICÍA NACIONAL – SIJIN, para que proceda a su aprehensión cuando el bien mueble esté en movimiento.

NOTIFÍQUESE. -


MARTHA CECILIA AGUDELO PÉREZ
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en
ESTADO No. 45 del 5 de mayo de 2023.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITÁN
Secretario

Firmado Por:

Martha Cecilia Agudelo Perez

Juez

Juzgado Municipal
Civil 056
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bf6e34e63dfae3be7c6ad436f1e2319b6c2e131024f34f77fb8e86e5e255ec2**

Documento generado en 03/05/2023 07:30:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>